

VISTO el Expediente N° 142853 y el Proyecto de Actividad de Vinculación con el Medio denominado: **“Taller de Filosofía con niños, niñas y adolescentes por el derecho a la ciudad”**, elevado por la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto mencionado fue organizado por el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, y tuvo como Docente Responsable al Profesor Pablo R. OLMEDO (DNI 31.613.561).

Que tuvo como Objetivos generales, según consta en el Proyecto adjunto: Consolidar la cultura participativa y colaborativa entre los estudiantes y entre los diferentes claustros del Dpto. de Filosofía, fortaleciendo la permanencia y egreso de los mismos; Vincular los espacios de micra-prácticas y talleres de la formación docente de la carrera de Profesorado en Filosofía con las instituciones y organizaciones de la ciudad; Fortalecer la articulación entre asignaturas que forman parte del área de formación docente del Profesorado en Filosofía; Favorecer la vinculación como instancia de formación integrada a las prácticas de enseñanza aprendizaje. Contribuir al abordaje de la problemática del derecho a la ciudad con infancias y adolescencias a partir de la vinculación con organizaciones socioterritoriales que trabajan estas problemáticas.

Que los participantes – destinatarios fueron: La actividad se enmarca en un encuentro regional de las áreas de género de organizaciones mixtas en el marco del Proyecto Somos Territorio de CISCOSA, institución que trabaja en la visibilización del derecho a la ciudad de infancias, mujeres y disidencias. El taller propicia un tiempo y espacio para la participación política de las voces de infancias y adolescencias, en la que se planifica reflexionar (sobre género, igualdad, cuidado) a partir del relato de una versión de la obra Ciudades Invisibles de Ítalo Calvino sobre las ciudades como lugares para habitar colectivamente.

Que contó con el Aval Departamental respectivo.

Que fue analizado por la Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo quien considera: Que la actividad propone la realización de un Taller de Filosofía con Niños y Adolescentes en el marco de un encuentro de organizaciones sociales que trabajan en torno a los derechos humanos, organizado por CISCOSA Ciudades Feministas; Que la propuesta del taller y su implementación se realizó con un equipo integrado por docentes y estudiantes de los últimos años de la carrera del Profesorado en Filosofía; Que la actividad se originó por solicitud de la Organización No Gubernamental CISCOSA: Ciudades Feministas, que propuso un encuentro de Organizaciones Sociales en la Ciudad de Río Cuarto y, en ese marco, realizar actividades con infancias y adolescencias; Que este tipo de encuentros de vinculación con organizaciones territoriales es de suma importancia para docentes y estudiantes que están transitando sus trayectorias académicas, porque permite efectuar un abordaje teórico del campo de estudios de la filosofía de la educación anclado en experiencias situadas y, al mismo tiempo, posibilita que estudiantes efectúen prácticas docentes en contextos diversos, lo que redundará en un enriquecimiento de su formación; Que la propuesta tiene como propósitos favorecer la vinculación con organizaciones socio-territoriales como instancia de formación integrada a las prácticas de enseñanza aprendizaje, contribuir al abordaje de la problemática del derecho a la ciudad con infancias y adolescencias, vincular los espacios de micro-prácticas y talleres de formación docente de la carrera Profesorado en Filosofía con instituciones y organizaciones de la ciudad, consolidar la cultura participativa y colaborativa entre estudiantes y entre integrantes del

departamento; Que se establecen como destinatarios-participantes a los niños, niñas y adolescentes que participen del taller, a estudiantes y docentes de Filosofía involucrados en la propuesta, a las organizaciones integrantes del Proyecto Somos Territorios de CISCSA que impulsaron el encuentro; Que es de destacar la inclusión como parte del equipo de trabajo a referentes territoriales; Que la actividad no solicita asignación presupuestaria; Que cuenta con aval del Departamento de Filosofía.

Que mediante Despacho de fecha 29 de junio de 2023, la Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo, sugiere: Reconocer la Actividad de Vinculación con el Medio denominado "Taller de Filosofía con niños, niñas y adolescentes por el derecho a la ciudad", presentada por el Prof. Pablo Olmedo y equipo de trabajo; Designar al docente responsable y demás integrantes del equipo de trabajo; Establecer que, en caso de preverse certificaciones de participación o asistencia, las mismas sean confeccionadas por los/las responsables de la actividad.

Que su implementación no implicó erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 04 de julio de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la realización de la Actividad de Vinculación con el Medio denominada: "Taller de Filosofía con niños, niñas y adolescentes por el derecho a la ciudad", que tuvo como Docente Responsable al Profesor Pablo R. OLMEDO (DNI 31.613.561), organizado por el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas – UNRC, cuya realización tuvo lugar durante el mes de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º: Designar a los Miembros del Equipo de Trabajo de la Actividad aprobada en el Artículo 1ero., los que se consignan en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que, en caso de preverse certificaciones de participación o asistencia, éstas serán confeccionadas por los responsables de la Actividad aprobada en el Artículo 1ero.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN CD N° 241/2023

SMP

ANEXO
Resolución CD N° 241/2023

Actividad de Vinculación con el Medio

“Taller de Filosofía con niños, niñas y adolescentes por el derecho a la ciudad”

DOCENTE/S RESPONSABLE/S:

Profesor Pablo R. OLMEDO (DNI 31.613.561)

EQUIPO DE TRABAJO:

APELLIDO Y NOMBRE		CLAUSTRO	INSTITUCIÓN
Nicolina Cabral	27.070.507	docente	UNRC
Fátima Contreras	43.297.421	estudiante	UNRC
Sofía Calvo	42.788.147	estudiante	UNRC
Florencia Magalí Staniscia	42.861.407	estudiante	UNRC
Chiara Naomi Borgarello Reartes	42.788.192	estudiante	UNRC
Paula Müller	44.164.343	estudiante	UNRC
Malena Dessa	41.440.079	estudiante	UNRC
Fermín Bodoquy	36.621.419		CISCSA – CENTRO DE INTERCAMBIO Y SERVICIOS PARA EL CONO SUR ARGENTINA



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 06 de julio de 2023, 08:41 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230706-64a6a885248dc**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas